

DECRETO ALCALDICIO N°

003652,

SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

08 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 3635 de fecha 03 de septiembre del 2014 que otorgo **Medicamentos**, a la Sra. **LEONOR PEREZ PEREZ**.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **LEONOR PEREZ PEREZ**, debe ser anulado, ya que anteriormente se solicito la ayuda según Decreto Alcaldicio N° 3629 de fecha 03 de septiembre de 2014.

2.- Y que se hace necesario anular el Decreto Exento N° 3635 de fecha 03 de septiembre de 2014, por lo señalado anteriormente.

DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio N° 3635 de fecha 03 de septiembre de 2014, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.